



ORDEN DE INCLUSIÓN DE NUEVAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL PARA EL EJERCICIO 2022, APROBADO POR ORDEN DE 12 DE MAYO DE 2022.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante, PES), los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicha previsión se desarrolla en el artículo 5 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estableciendo que en cada Consejería, su titular aprobará un plan estratégico, que tendrá vigencia anual y abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y entes públicos ligados a la misma, vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los programas presupuestarios e incorporarán al menos el contenido especificado en el artículo 8 de la LGS y los posible beneficiarios de cada línea de subvención, con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda.

La Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido mínimo de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, indica el contenido mínimo que tendrán los planes estratégicos de subvenciones por línea de subvención, a fin de lograr la coherencia entre los citados planes y las memorias que se elaboren para su evaluación.

Por Orden de 12 de mayo de 2022, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital para el ejercicio 2022, que contempla las líneas de subvención y sus correspondientes créditos iniciales, tal y como fueron aprobados por la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2022. En los citados créditos iniciales no estaba previsto la concesión de subvenciones a las empresas del sector audiovisual regional, en el programa presupuestario 112D, ni la concesión de subvenciones a operadores de telecomunicaciones, en el programa presupuestario 521A.



Con respecto al programa 112D, Uno de los objetivos de la Dirección General de Informática y Transformación Digital es fomentar la creación y producción de contenidos audiovisuales y digitales de alta calidad destinados al mercado regional, nacional e internacional y que tengan una clara voluntad innovadora, y por ello, considera conveniente seguir apoyando al sector audiovisual y de los contenidos digitales de la Región de Murcia, dando continuidad al programa de ayudas puesto en marcha en 2020 dirigidas a las pymes de dicho sector. Dichas subvenciones van destinadas a financiar la adquisición de equipamiento y la realización de actividades o proyectos en el ámbito temático de la televisión, videojuegos, producciones audiovisuales y contenidos multimedia.

Para esta línea de subvención está previsto destinar un total de 100.000 euros, y para ello, se ha reactivado el proyecto 38030 “Ayudas al sector audiovisual para adquisición de equipamiento y adquisición de tecnología”, y se ha dotado, mediante transferencia de crédito, el subconcepto 777.99 “Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio”, al objeto de proceder a la tramitación de las ayudas citadas.

Con respecto al programa 521A, en la actualidad, y con el fin de fomentar la conectividad de banda ancha en polígonos industriales y centros logísticos, esta Dirección General está interesada en poner en marcha una línea de subvención dirigida a operadores de telecomunicaciones para la ejecución de diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos de la Región de Murcia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Para esta línea de subvención está previsto destinar un total de 2.095.500 euros y, para ello, se han dado de alta los proyectos 49392 “A operadores habilitados. Extensión de banda ancha en polígonos industriales. Conectividad” y 49393 “A operadores habilitados. Extensión de banda ancha en polígonos industriales. Interconexión”, al objeto de proceder a la tramitación de las ayudas citadas.



Procede ahora modificar el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2022 de esta Consejería, con el objetivo de incluir estas nuevas líneas de subvención.

En su virtud, vistas las Propuestas del Director General de Informática y Transformación Digital, de 21 de julio de 2022 y de 22 de julio de 2022, y de conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Hacienda y Transformación Digital para el ejercicio 2022, de las líneas de subvención “Ayudas para el refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos de la Región de Murcia”, y “Ayudas a la adquisición de equipamiento de producción y postproducción de contenidos audiovisuales”, respectivamente, cuya descripción figura en los ANEXOS, elaborados de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

)



ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Ayudas a la adquisición de equipamiento de producción y postproducción de contenidos audiovisuales		
Servicio	11.08.00 Dirección General de Informática Corporativa	
Programa Presupuestario	112D Comunicación Audiovisual	
Proyecto	38030. "Ayudas al sector audiovisual para adquisición de equipamiento y adquisición de tecnología"	
Objetivo presupuestario	4A FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE LOS CONTENIDOS DIGITALES EN LA CARM. Actuaciones para impulsar la creación y producción de contenidos	
Objetivo y efectos	Contribuir a la modernización e innovación de las empresas del sector audiovisual regional, mediante la adquisición de equipamiento técnico necesario para adaptarse a los cambios tecnológicos y exigencias del actual mercado audiovisual	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: - 59.12_Actividades de postproducción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión - 59.15_Actividades de producción cinematográfica y de vídeo - 59.16_Actividades de producción de programas de televisión - 62.09_Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática Beneficiarios: Pymes de la Región de Murcia	
Plazo de consecución	31/12/2023	
Costes previsibles	Importe: 100.000,00 € Partida presupuestaria: 11.08.00.112D.777.99 "Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio"	
Fuentes financiación	Fondos Propios 100%	
Plan de acción	Orden de 18 de octubre de 2018 del Consejero de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia	
Asignación	Número	Absoluto
	Descripción	Inversión en equipamiento
Indicadores	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	200.000 €
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa	



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Ayudas para el refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos de la Región de Murcia		
Servicio	11.08.00 Dirección General de Informática y transformación Digital.	
Programa Presupuestario	521A Ordenación y fomento de las telecomunicaciones y sociedad de la información.	
Proyectos	49392 "A operadores habilitados. Extensión de banda ancha en polígonos industriales. Conectividad" 49393 "A operadores habilitados. Extensión de banda ancha en polígonos industriales. Interconexión".	
Objetivo presupuestario	01 Extensión de Banda Ancha	
Objetivo y efectos	Ayudas para la ejecución de diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, en el ámbito territorial de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	CNAE: 4222 Construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones. 6110 Telecomunicaciones por cable. 6120 Telecomunicaciones inalámbricas. Beneficiarios: Operadores habilitados de telecomunicaciones.	
Plazo de consecución	31/12/2023	
Costes previsibles	Importe: 2.095.500,00 € Partida presupuestaria: 11.08.00.521A.777.20 Actuaciones materia de investigación e innovación	
Fuentes financiación	MRR (Mecanismo de Recuperación y resiliencia) 100%	
Plan de acción	Proyecto de Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la ejecución de diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos de la Región de Murcia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Next Generation EU y se aprueba el gasto y la convocatoria de tramitación anticipada de dichas ayudas para el año 2023.	
Asignación	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones a realizar
Indicadores	Unidad de medida	Número de actuaciones
	Previsión indicador (uds.)	34
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa	